



AUTO INTERLOCUTORIO No.1157

Radicado No. 132443184001-2021-00272-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, al despacho el proceso de RESTABLECIMIENTO DE DERECHO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA-LEY 1878 DE 2018 EN FAVOR DE LA NIÑA ADRIANA CAROLINA CUADRADO MUÑOZ, remitido por el Dr. RICHARD FONSECA GONZÁLEZ, Defensor de Familia del ICBF – Centro Zonal de El Carmen de Bolívar, para informarle que se recibió en fecha 18 de agosto de 2022 informe de seguimiento rendido por la Trabajadora Social del Juzgado. Sírvese proceder de conformidad. El Carmen de Bolívar, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, El Carmen de Bolívar, agosto diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA-LEY 1878 DE 2018 DE LA NIÑA ANA LUCIA LAJUD SALGADO
Demandante/Accionante: DEFENSOR DE FAMILIA CZ EL CARMEN DE BOLÍVAR-DR. RICHARD FONSECA GONZALEZ
Demandado/Accionado: N.A

Atendiendo al informe secretarial y en atención a que en el informe de seguimiento rendido por la Trabajadora Social del Juzgado, se expresa:

“RECOMENDACIONES:

- Es importante que, así como se ha iniciado el contacto con la madre, se realicen las acciones pertinentes para que la menor, pueda compartir también con el señor ROBERTO ANTONIO CUADRADO padre de la misma, para lo cual se puede solicitar el apoyo de la señora LETICIA CUADRADO (hermana mayor-vía paterna), cuyo abonado telefónico es: 311-3241083. Lo anterior, en atención al deseo expresado por la misma ADRIANA CAROLINA.
- Es pertinente trabajar en fortalecer la autoestima de la menor, así como también lo relacionado con prácticas de autocuidado, en el conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y la prevención del abuso sexual.
- En la medida que el proceso de apoyo y acompañamiento al menor avance, es importante que también se aborde el contexto socio-familiar, se realice acompañamiento a los padres y se concreten posibles redes familiares, en caso de que fuere necesario su apoyo, al terminar la medida transitoria de ubicación en hogar sustituto.”

Por lo que se enviará dicho informe a las partes, y se atenderá a las recomendaciones efectuadas por la Trabajadora Social.

En mérito de lo anterior, EL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE EL CARMEN DE BOLÍVAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Alléguese al expediente el informe de seguimiento rendido por la Trabajadora Social del Juzgado, rendido en fecha 18 de agosto de 2022.

SEGUNDO: Remitas el informe de seguimiento presentado por Trabajadora Social del Juzgado, a los señores: ROBERTO ANTONIO CUADRADO y YARINETH MUÑOZ GONZÁLEZ (Teléfono LETICIA CUADRADO hermana mayor-vía paterna: 311-3241083), y al defensor de Familia Dr. RICHARD FONSECA GONZÁLEZ.

TERCERO: Atendiendo a las recomendaciones efectuadas por la Trabajadora Social, se Ordena que el ICBF CONTACTE A TRAVÉS DEL ICBF en el lugar donde esta EL PADRE DE LA MENOR ROBERTO ANTONIO CUADRADO Y LAS TERAPIAS QUE REQUIERE LA MENOR SEGÚN LO RECOMIENDA LA ASISTENTE SOCIAL:



AUTO INTERLOCUTORIO No.1157

Radicado No. 132443184001-2021-00272-00

“realicen las acciones pertinentes para que la menor, pueda compartir también con el señor ROBERTO ANTONIO CUADRADO padre de la misma, para lo cual se puede solicitar el apoyo de la señora LETICIA CUADRADO (hermana mayor-vía paterna), cuyo abonado telefónico es: 311-3241083. Lo anterior, en atención al deseo expresado por la misma ADRIANA CAROLINA.

- Es pertinente trabajar en fortalecer la autoestima de la menor, así como también lo relacionado con prácticas de autocuidado, en el conocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y la prevención del abuso sexual.”

CUARTO: Se oficia a COOSALUD para que realicen orientaciones en el manejo de la sexualidad, reproducción y prevención del abuso sexual. Programando las citas con el especialista que requiera para su orientación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARY LUZ BARRIOS TROCHA
LA JUEZA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA-EL CARMEN DE BOLÍVAR

POR ESTADO No. 151 SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE, ESTA PROVIDENCIA DE FECHA: **AGOSTO 19-2022**

EL CARMEN DE BOLÍVAR, **AGOSTO 22 -2022** HORA: 8:00 A.M.
Secretaría INGRIS JOHANA PAYARES ALFARO

lpa